



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día seis de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, registrando la ausencia de la Lic. Herendira Atalina Morales Bravo, Titular de Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia, quien renunció a su cargo con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; por lo anterior, se confirma que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Primera Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **02385620, 02385720, 02386120, 02414920, 02416720, 02429320 y 00008521** solicitada por la Unidad de Transparencia. -----
3. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **02385620, 02385720, 02386120, 02414920, 02416720, 02429320 y 00008521** planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: -----

Folio **02385620**: "SOLICITO AMABLEMENTE CONOCER, DURANTE LAS ANUALIDADES 2019 Y DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, REALIZA LO SIGUIENTE 1.- ¿TRAMITA LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 2.- ¿QUÉ COSTO TIENE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 3.- ¿QUÉ REQUISITOS SOLICITA PARA LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 4.- ¿DE QUÉ FORMA SE OBTIENE? 5.- ¿QUÉ TIPO DE PAPEL USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 6.- ¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD LLEVA A CABO EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 7.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN? 8.- ¿EN CASO DE QUE UN TERCERO REALICE EL TRAMITE QUE REQUISITOS SON? 9.- ¿DONDE SE REALIZA EL PAGO? 10.- ¿EN CASO DE EXISTIR



PODER JUDICIAL

HOMONIMIAS O ANTECEDENTES QUÉ SUCEDE? 11.- ¿PARA QUÉ SIRVE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 12.- ¿QUÉ TIEMPO SE LLEVA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 13.- ¿QUIENES SOLICITAN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 14.- ¿QUIÉN FIRMA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 15.- ¿EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRAMITE, ANTE QUE AUTORIDAD SE LLEVA A CABO? 16.- ¿EL PAGO PUEDE RALIZARSE A TRAVES DE LA CADENA COMERCIAL OXXO? 17.- ¿CUENTA CON SERVICIO EN LINEA, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 18.- ¿CUÁNTO DURA LA VIGENCIA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 19.- ¿CON QUÉ EMPRESA COTIZA EL PAPEL QUE USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 20.- ¿QUÉ CADENA DE SEGURIDAD TIENE EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 21.- ¿CÓMO SE VERIFICA LA VALIDEZ DE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 22.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019? 23.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020? 24.- ¿DONDE OBTENGO INFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES? 25.- ¿DE ACUERDO A QUE LEGISLACIÓN ES EL COSTO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES?"(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, en relación a la atribución expresa de expedir, previa solicitud y pago de derechos, las constancias de no antecedentes penales, de conformidad con el artículo 8 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

Folio **02385720**: "SOLICITO AMABLEMENTE CONOCER, DURANTE LAS ANUALIDADES 2019 Y DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, REALIZA LO SIGUIENTE 1.- ¿TRAMITA LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 2.- ¿QUÉ COSTO TIENE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 3.- ¿QUÉ REQUISITOS SOLICITA PARA LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 4.- ¿DE QUÉ FORMA SE OBTIENE? 5.- ¿QUÉ TIPO DE PAPEL USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 6.- ¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD LLEVA A CABO EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 7.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN? 8.- ¿EN CASO DE QUE UN TERCERO REALICE EL TRAMITE QUE REQUISITOS SON? 9.- ¿DONDE SE REALIZA EL PAGO? 10.- ¿EN CASO DE EXISTIR HOMONIMIAS O ANTECEDENTES QUÉ SUCEDE? 11.- ¿PARA QUÉ SIRVE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 12.- ¿QUÉ TIEMPO SE LLEVA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 13.- ¿QUIENES SOLICITAN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 14.- ¿QUIÉN FIRMA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 15.- ¿EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRAMITE, ANTE QUE AUTORIDAD SE LLEVA A CABO? 16.- ¿EL PAGO PUEDE RALIZARSE A TRAVES DE LA CADENA COMERCIAL OXXO? 17.- ¿CUENTA CON SERVICIO EN LINEA, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 18.- ¿CUÁNTO DURA LA VIGENCIA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 19.- ¿CON QUÉ EMPRESA COTIZA EL PAPEL QUE USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 20.- ¿QUÉ CADENA DE SEGURIDAD TIENE EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE



PODER JUDICIAL

NO ANTECEDENTES PENALES? 21.- ¿CÓMO SE VERIFICA LA VALIDEZ DE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 22.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019? 23.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020? 24.- ¿DONDE OBTENGO INFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES? 25.- ¿DE ACUERDO A QUE LEGISLACIÓN ES EL COSTO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES?"(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, en relación a la atribución expresa de expedir, previa solicitud y pago de derechos, las constancias de no antecedentes penales, de conformidad con el artículo 8 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

Folio **02386120**: "SOLICITO AMABLEMENTE CONOCER, DURANTE LAS ANUALIDADES 2019 Y DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020, REALIZA LO SIGUIENTE 1.- ¿TRAMITA LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 2.- ¿QUÉ COSTO TIENE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 3.- ¿QUÉ REQUISITOS SOLICITA PARA LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 4.- ¿DE QUÉ FORMA SE OBTIENE? 5.- ¿QUÉ TIPO DE PAPEL USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 6.- ¿QUÉ MEDIDAS DE SEGURIDAD LLEVA A CABO EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 7.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN? 8.- ¿EN CASO DE QUE UN TERCERO REALICE EL TRAMITE QUE REQUISITOS SON? 9.- ¿DONDE SE REALIZA EL PAGO? 10.- ¿EN CASO DE EXISTIR HOMONIMIAS O ANTECEDENTES QUÉ SUCEDE? 11.- ¿PARA QUÉ SIRVE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 12.- ¿QUÉ TIEMPO SE LLEVA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 13.- ¿QUIENES SOLICITAN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 14.- ¿QUIÉN FIRMA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 15.- ¿EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRAMITE, ANTE QUE AUTORIDAD SE LLEVA A CABO? 16.- ¿EL PAGO PUEDE RALIZARSE A TRAVES DE LA CADENA COMERCIAL OXXO? 17.- ¿CUENTA CON SERVICIO EN LINEA, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 18.- ¿CUÁNTO DURA LA VIGENCIA DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 19.- ¿CON QUÉ EMPRESA COTIZA EL PAPEL QUE USA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 20.- ¿QUÉ CADENA DE SEGURIDAD TIENE EN LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 21.- ¿CÓMO SE VERIFICA LA VALIDEZ DE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES? 22.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019? 23.- ¿CUÁNTAS EXPEDICIONES HACE DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020? 24.- ¿DONDE OBTENGO INFORMACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES? 25.- ¿DE ACUERDO A QUE LEGISLACIÓN ES EL COSTO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES?"(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, en relación a la atribución expresa de expedir, previa solicitud y pago de derechos, las constancias de no antecedentes penales, de conformidad con el artículo 8 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----



PODER JUDICIAL

Folio **02414920**: "1. Dirección física (domicilio) de los órganos del ente público que brindan servicios de atención a la violencia contra las mujeres y niñas. 2. Teléfono de contacto de los órganos del ente público que brindan servicios de atención a la violencia contra las mujeres y niñas." De la solicitud en comento, se desprende que la información requerida está relacionada con atribuciones del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

Folio **02416720**: "1. Dirección física (domicilio) de los órganos del ente público que brindan servicios de atención a la violencia contra las mujeres y niñas. 2. Teléfono de contacto de los órganos del ente público que brindan servicios de atención a la violencia contra las mujeres y niñas." De la solicitud en comento, se desprende que la información requerida está relacionada con atribuciones del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

Folio **02429320**: "¿Cuántas carpetas de investigación fueron vinculadas a proceso por el delito de corrupción de menores e incapaces o de personas que no puedan resistir, entre el periodo de enero de 2010 a diciembre de 2020?"; De la solicitud en comento, se desprende que la información requerida está relacionada con atribuciones del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

Folio **00008521**: "AMPARO 113/-III- AMPARO INFORMAR QUE RESOLUCIÓN SE EMITIO, POR FAVOR"; De la solicitud en comento, se desprende que se realizan cuestionamientos que tienen relación con los Juzgados de Distrito que forman parte del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículo 1 fracción V y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a su competencia, de acuerdo a la legislación de la materia, resuelven:-----

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **02385620, 02385720, 02386120, 02414920, 02416720, 02429320 y 00008521** por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 156 fracción I de la Ley de la materia.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

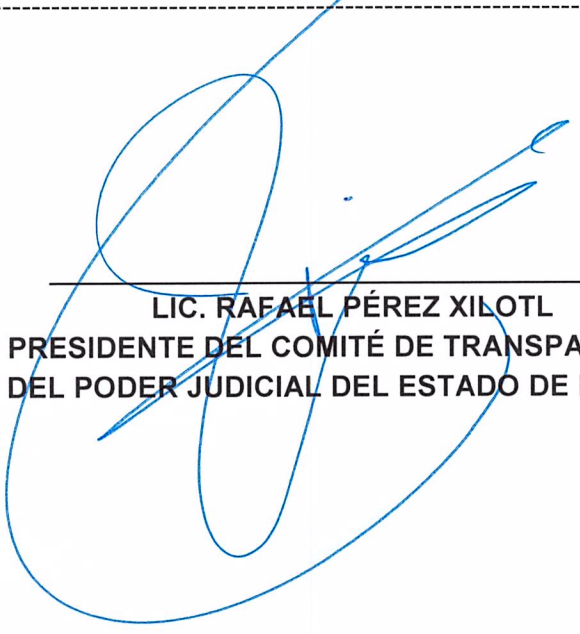
En relación con el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad -----



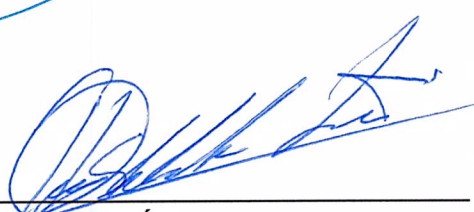
PODER JUDICIAL

de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas con treinta minutos del día seis de enero de dos mil veintiuno** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. HUGO LÓPEZ SILVA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

